

Expte.67214

LA PLATA, 26 de diciembre de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°27 2° de prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 11769

ARTICULO 1°: Impleméntese el Programa “El Banco Rojo” en el Partido de La Plata, con el objetivo de visibilizar la violencia de género mediante una propuesta cultural y de prevención, información y sensibilización contra el femicidio.

ARTICULO 2°: Se colocará en cada una de las plazas de la ciudad, un banco color rojo nombres de víctimas y diferentes inscripciones relacionadas a esta problemática.

ARTICULO 3°: Se convocarán a las distintas organizaciones de mujeres, feministas y todas aquellas que trabajen en pos de prevenir, asistir y sancionar la violencia de género para determinar de manera consensuada cuáles serán los lugares públicos a intervenir con los bancos rojos.

ARTICULO 4°: La Dirección General de Género y Diversidad Sexual de la Municipalidad de La Plata, deberán generar un Registro de Mujeres Víctimas de Femicidio.

ARTICULO 5°: De forma.